

PROCESO de INFANTELIA:

MONTAÑES, FRANCISCO
ALBERO, JOSÉ
MUNIESA

1926

336 (A-3)

Munissa Año de 1576.

Sup. V. de ~~Sanjurjo~~ ^{109.}

336/3

Demanda ~~obscure~~

De inclusión de Sanjurjo a
Justicia de San Juan de Montaner y
de Sanjurjo Basca sea el año de
Munissa

Receptor
Morano.

Sanjurjo



Salute marañeola



SEBLOOY ARTO VEINTE MA-
RVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

Yo, D. Juan de Mux, Es. Real y de Camara de la
Audencia de este Reyno habuiente en esta Ciudad de Cuzco
quarenta y cinco, y quatro dias del Mes de Abril
del año pasado mil Setecientos y quatro y cinco
Fran. Montanes Juans del Lugar de Muro de
poder a D. Pedro Argand. con facultad de subrogar a
a favor de D. Pedro del Haus Causidico y J. Cayo
Uno Carlos domiciliado en esta Ciudad de Parague
concede doy el presente en ella a quatro dias del Mes de
Abril de mil Setecientos y quatro y cinco años.

A. Niente de Mux

14
Diez y siete de marzo de 1768.



Supremo, Viente y Nueve de Mayo de mil setecientos y sesenta y ocho.

Andrés Fontdevilla y Saun Notario Real y de
militado en la ciudad de Zaragoza. Certifico que
fue como en ella y quatro de Abril del Cor.
ano mil setecientos y veinte y seis Joseph Albano
de la casa vecino del lugar de Muriel y allado en el
ta Ciudad aconstituido en Procurador suyo. a D. Joseph Peron
de hecho a D. Valero de el Plano a D. Thomas Pallas y a Cayetano
Calbo Causidicos y Comisariados en esta Ciudad a todos juntos
y depositó generalmente para todos sus Pleytos que tiene y a
poder tener, con qualquiera personas, y personas de qualquiera
estado sean así en defensa como en demanda, y ante qualquiera
re Jures competentes dandolos a Dhos Procuradores Juntos, y
depositó poder bastante para qualquiera Pedimentos Arguim
mientos protestos hereditas pruebas alegatos, contra dictiones
Apelaciones, y siguientes con los Juramentos necesarios y demas
diligencias que pueden ofrucion en el curso de los Pleytos, y con
facultad de substituir a ellos, como todo consta por Dho Poder
original que queda en mi Nota. Y para que conste donde
combenza Doy el presente que signo y firmo en esta Ciudad
de Zaragoza, los referidos dias mes, y año arriba calendado.

En Testimo de Verdad
Andrés Fontdevilla y Saun

caja
17

mañana y Hava Verite y Duce 1826

La Oqueto, a de la ena que en la auto
por el termino ordinario

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, covering the middle section of the page.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.]